

AL DESPACHO paso el presente proceso para lo de su conocimiento.-

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.-

En escrito enviado vía correo electrónico la apoderada judicial de la ejecutante solicita se ordene a las diferentes entidades bancarias la orden de embargo decretada respecto de los dineros depositados en las cuentas de ahorro, corriente y CDTs que tenga o llegaren a tener los demandados MILTON MARTINEZ SANTAMAIRA y MARIA NUBIA ORTIZ ROA

El Despacho antes de ordenar lo peticionado, requiere a la apoderada de la ejecutante allegue al Despacho la constancia de recibido de los oficios No. 0311; 0312 Banco Davivienda; 0313 Banco de Bogotá; 0316 Banco Av Villas y 0318 Banco Corbanca de fecha 22 de febrero de 2016, los que fueron recibidos para su diligenciamiento el 23 del mismo mes y año como se tiene al fl. 211v, respecto de los oficios 0314, 0315; 0317 y 0320 se le informo que la respuesta obra a fls. 212 a 215 y 217

NOTIFIQUESE.-



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

Lml.-